



GESTIÓN DE CIRCULACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: GCIR-PD-21

Fecha: 2022-01-13

PUBLICACIONES GERENCIA DE DANZA

Versión: 1

Página: 1 de 7

0. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Responsable	Descripción de Cambios realizados
1	2022-01-13		Emisión Inicial

1. LIDER DE PROCESO: MAIRA SALAMANCA ROCHA

1.1 OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO: Aportar al fortalecimiento del campo artístico de la danza en el Distrito Capital a través de las publicaciones impresas o digitales, mecanismo dispuesto para que la ciudadanía acceda y se apropie de la información entorno a la Danza en la ciudad.

1.2 ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO: Inicia con la determinación de publicaciones entorno a la danza en la Ciudad, continua con la destinación de recursos y la entrega de información recopilada, posterior las diferentes actividades de gestión de publicación digital o impresa y finaliza con la distribución.

1.3 RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO: 140 OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES - 350 GERENCIA DE DANZA

2. GLOSARIO:

Autor: es la persona que crea una obra, sea artística, literaria o científica. El autor no solo crea, también, puede cambiar alguna obra.

Distribución: conjunto de actividades que se realizan desde que un producto es elaborado, hasta que llega al consumidor final.

Publicación: acción que consiste en llevar cierta información al conocimiento del público, o sea, «a publicarla».

Publicación digital: podemos referirnos a las publicaciones digitales como aquellas que no requieren de un proceso de impresión.

Publicación impresa: forma de publicación dentro de la industria editorial y poligráfica. Están compuestas por los datos de portada, cuerpo principal de la obra, los elementos de búsqueda y referencia y algunos elementos complementarios

3. CONDICIONES GENERALES:

1. Parámetros establecidos para las publicaciones digitales o impresas entorno a la Danza en la Ciudad.
2. Definición y concertación de objetivos misionales, estratégicos y apuestas transversales de la entidad en relación con los aportes que esta actividad pueda realizar al arte y la cultura en la Ciudad.
3. Interacción con el proceso de comunicaciones de la Entidad para el desarrollo del proceso de publicaciones entorno a la Danza en la Ciudad.

4. RELACIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS: Esquema gráfico de la relación del procedimiento con otros procedimientos y/o procesos del IDARTES.

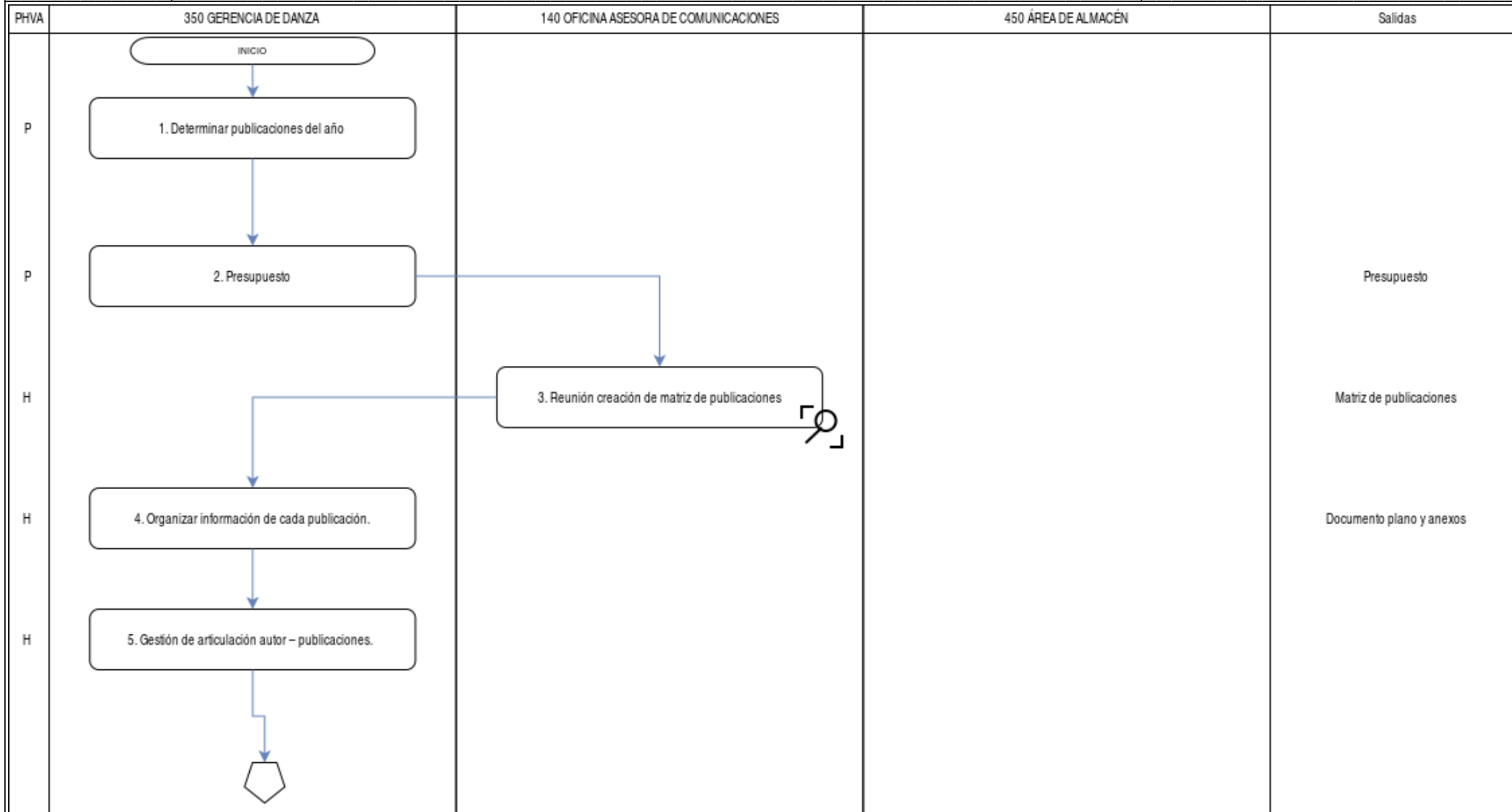
Procesos que se requieren como proveedor	Que insumos requiero del proveedor	Procedimiento	Que se obtiene del procedimiento	Para quien va dirigido el servicio o producto
<ul style="list-style-type: none"> 140 OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES 	Matriz de publicaciones	PUBLICACIONES GERENCIA DE DANZA	Publicaciones	<ul style="list-style-type: none"> 1.1 ALIANZAS: COMUNITARIAS, LOCALES, NACIONALES, INTERNACIONALES, INSTITUCIONALES, PÚBLICAS Y PRIVADAS

5. ICONOGRAFÍA DEL DIAGRAMA DE FLUJO: Iconografía asociada al diagrama del flujo del procedimiento.

5.1 DIAGRAMA DE FLUJO: Secuencia lógica de las actividades establecidas en el procedimiento.

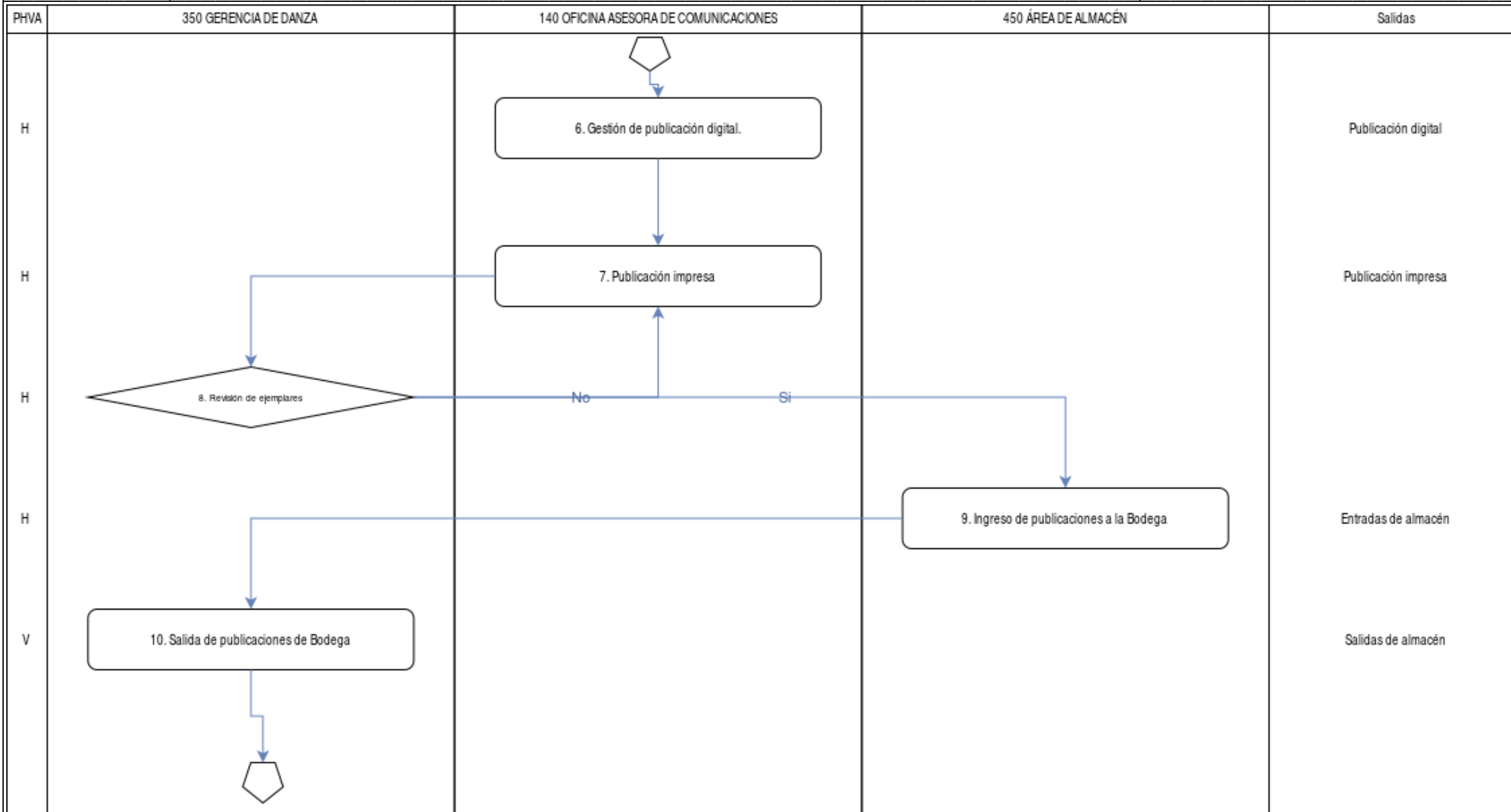


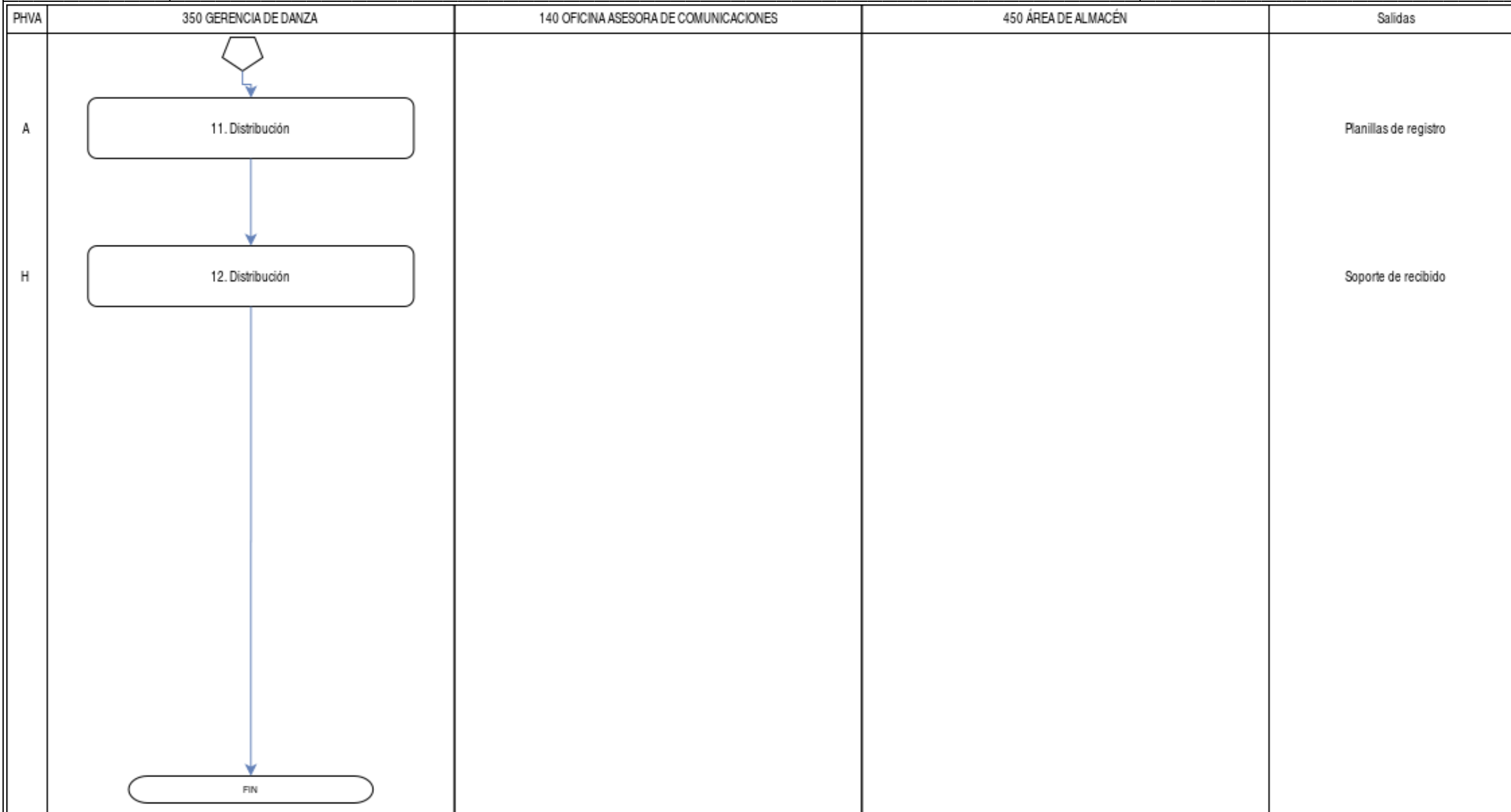
PUBLICACIONES GERENCIA DE DANZA





PUBLICACIONES GERENCIA DE DANZA





5.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES: Características específicas de las actividades del procedimiento.

No.	Ciclo PHVA	Ciclo de Gestión	Descripción del Ciclo de Gestión	Actores	Responsable	Tiempo (Horas)	Documento o Registro
1	P	Determinar publicaciones del año	Se determina la cantidad de publicaciones que se realizarán durante el año comprometidas en el programa distrital de estímulos o en cada una de las líneas estratégicas de trabajo.	350 GERENCIA DE DANZA	Misional encargado de publicaciones	16 horas	
2	P	Presupuesto	Se realiza destinación del recurso del presupuesto de la Gerencia para publicaciones, y se realiza traslado el recurso al proceso de publicaciones. NOTA. En la mayoría de los casos no se realiza traslado de recursos para las publicaciones.	350 GERENCIA DE DANZA	Profesional designado	16 horas	Presupuesto
3	H	Reunión creación de matriz de publicaciones	Se realiza entrega de los documentos recopilados y se determina la intención de publicación, se construye matriz en la que se especifican las particularidades de cada publicación en los tiempos del proceso. P.C. Seguimiento a tiempos acordados en matriz.	140 OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	Profesional designado	24 horas	Matriz de publicaciones
4	H	Organizar información de cada publicación.	Se organiza un documento plano en Drive, y los archivos anexos (fotografías, resúmenes bibliográficos, biografías autores, permisos de uso de imagen y texto, resolución de ganadores y nombres de jurados si aplica, listado de créditos, bandera) al documento de acuerdo a los parámetros solicitados; esta información se comparte de delegado de publicaciones.	350 GERENCIA DE DANZA	Profesional designado	16 horas	Documento plano y anexos
5	H	Gestión de articulación autor – publicaciones.	Se realiza gestión para articular el proceso de publicaciones y el autor en lo referente a: *Revisión de estilo *Diagramación *Envío de borrador de publicación. *Propuesta de Caratula *Organización de documento	350 GERENCIA DE DANZA	Profesional designado	48 horas	
6	H	Gestión de publicación digital.	Se realiza gestión para publicación en canal indicado por la institución	140 OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	Profesional designado	8 horas	Publicación digital
7	H	Publicación impresa	Se realiza la publicación impresa	140 OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	Profesional designado	48 horas	Publicación impresa
8	H	Revisión de ejemplares	Se realiza revisión de los ejemplares de publicación impresa, para validar que cumpla con los parámetros establecidos.	350 GERENCIA DE DANZA	Profesional designado	4 horas	
9	H	Ingreso de publicaciones a la Bodega	Las publicaciones impresas ingresan a la bodega general de la Entidad	450 ÁREA DE ALMACÉN	Profesional designado	1 hora	Entradas de almacén
10	V	Salida de publicaciones de Bodega	Se realiza gestión de salida de publicaciones de la bodega. (Se coordina transporte para movilizar las publicaciones, se realizan las salidas almacén)	350 GERENCIA DE DANZA	Profesional designado	24 horas	Salidas de almacén
11	A	Distribución	Se realiza aplicación de resolución de distribución, enviando cantidad determinada a partes interesadas.	350 GERENCIA DE DANZA	Profesional designado	48 horas	Planillas de registro
12	H	Distribución	De acuerdo a planeación de distribución se empaqueta el número de ejemplares para envío vía correspondencia con Gestión Documental	350 GERENCIA DE DANZA	Profesional designado	12 horas	Soporte de recibido



GESTIÓN DE CIRCULACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: GCIR-PD-21

Fecha: 2022-01-13

PUBLICACIONES GERENCIA DE DANZA

Versión: 1

Página: 6 de 7

6. POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

1. Este proceso está a cargo de la Gerencia de Danza, cuenta con dos profesionales vinculados para el desarrollo misional y transversal en línea con el plan de metas de cada vigencia y un profesional para la labor de apoyo a la gestión y atención administrativa del equipamiento cultural Casona de la Danza.
2. Se tendrán presentes como indicadores del desarrollo las acciones de ejecución de las diferentes actividades planteadas en la matriz durante el proceso de publicaciones entorno a la Danza en la Ciudad.

7. POSIBLES PRODUCTOS O SERVICIOS NO CONFORME:

Actividad	Producto y/o Servicio	Criterio de Aceptación	Corrección	Registro
3. Reunión creación de matriz de publicaciones: Se realiza entrega de los documentos recopilados y se determina la intención de publicación, se construye matriz en la que se especifican las particularidades de cada publicación en los tiempos del proceso. P.C. Seguimiento a tiempos acordados en matriz.	Matriz de publicaciones	Cumplimiento de tiempos y parámetros estipulados en la matriz de publicaciones.	Reprogramación de fechas en matriz de publicaciones	Matriz de publicaciones

8. DOCUMENTOS ASOCIADOS:

Los documentos asociados del presente procedimiento se pueden acceder a través del mapa de procesos.

9. NORMATIVA ASOCIADA:

1. Constitución política de Colombia de 1991. Inciso 2 del artículo 70 que establece que "La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y la dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y difusión de los valores culturales de la nación".
2. Ley de Cultura 397 de 1997. Ley General de Cultura. Artículo 1 establece los principios fundamentales sobre los cuales deben surtirse los asuntos relacionados con la cultura, su producción, su desarrollo y su preservación, entre otros, así como el respeto por la diversidad cultural.
3. Plan Nacional de Danza, línea 7.2 Fomento a la formalización y profesionalización de la práctica de la Danza de la Prospectiva del Plan Nacional de Danza. Línea 7.4 Fomento a la creación y a la producción sostenible en el área de la Prospectiva del Plan Nacional de Danza.
4. Plan Decenal de Cultura Bogotá, 2012 -2021.
5. Acuerdo 440 de 2010 del Concejo de Bogotá, D.C. se creó el Instituto Distrital de las Artes, IDARTES, como un establecimiento público de orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte integrante.
6. Artículo 13 del acuerdo 02 del Agosto 03 de 2017 por el cual se establece la Gerencia de Danza, dependencia encargada de gestionar los aspectos organizativos y administrativos para el despliegue de los planes, programas y proyectos de la política distrital dirigida a la formación, investigación, creación, circulación y apropiación de la danza.
7. Decreto 480 de 17 de agosto de 2018, por medio del cual se modifica, adiciona y reglamento distrital 627 de 2007 por el cual se reforma el sistema distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio y se dictan otras disposiciones.
8. Decreto 092 del 23 de enero 2017 por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política y considerando que la Constitución Política erradicó la posibilidad de decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.

10. RECURSOS:

Recurso humano: Profesionales de la Gerencia de Danza



GESTIÓN DE CIRCULACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: GCIR-PD-21

Fecha: 2022-01-13


PUBLICACIONES GERENCIA DE DANZA

Versión: 1

Página: 7 de 7

Recursos tecnológicos: Intranet, pagina del Idartes

Recursos físicos: Papel, impresoras, equipos de computo.

Elaboró	Aprobó	Validó	Avaló	Código Verificación
DIEGO ALEXANDER MONTANO GAITAN 2021-12-23 11:46:05	MAIRA SALAMANCA ROCHA 2021-12-27 14:09:46	LEYDI MARCELA GOMEZ CONTRERAS 2021-12-27 10:59:19	CARLOS ALFONSO GAITAN SANCHEZ 2022-01-13 11:01:02	

En el marco de los lineamientos del numeral 6.5 de la “Guía diseño de documentos del sistema integrado de gestión – SIG”, se actualiza el código del presente documento para que se articule con la codificación vigente relacionada en la señalada Guía y en el Listado maestro de documentos. El contenido del documento no cambia.